



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38985 10/10/2018 106049

**AUTOR/A:** SALVADOR GARCÍA, Luis Miguel (GCS); CANO LEAL, Francisco Javier (GCS); NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS)

## **RESPUESTA:**

Si la pregunta se refiere a las inspecciones técnicas en frontera y al control aduanero, cabe señalar que cualquier modelo de cooperación de la naturaleza que se apunta en las cuestiones, debería ser en el marco de un sistema de "aduana yuxtapuesta" lo que exigiría un Acuerdo Internacional entre el Reino de España y de Marruecos en esta materia.

No obstante, hay que tener en cuenta la competencia exclusiva de la Unión Europea en materia de Unión Aduanera y Política Comercial Común (artículo 3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión.)

Madrid, 20 de noviembre de 2018